

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES



REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA S.G.S. DEL -
ECUADOR S.A.-
CUANTIA:- INDETERMINADA.-

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro
6 vincia del Guayas, República del Ecuador hoy
7 día, diecisiete de Mayo de mil novecien
8 tos noventa y uno ante mí, ABOGADO FRANCISCO-
9 XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO-
10 DE ESTE CANTON Comparece el señor JAIME LLERAS
11 RIAÑO, por los derechos que representa en su -
12 calidad de GERENTE GENERAL de la COMPANIA S.
13 G.S. DEL ECUADOR S.A., quien declara ser Co -
14 lombiano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domi
15 ciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
16 contratar a quien de conocer doy fé el mismo
17 que viene a celebrar esta escritura públi-
18 ca REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y
19 resultado está bién instruído y a la que -
20 procede de una manera libre y espontánea pa
21 ra su otorgamiento me presenta la minuta que
22 dice así:- SEÑOR NOTARIO :- En-
23 el Registro de escrituras públicas a su-
24 cargo, sírvase incorporar una en la que -
25 conste la Reforma de Estatutos de la COMPA
26 ÑIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., que se otorga-
27 al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E
28 R A :- COMPARECIENTE:- Interviene en la cele

1 bración de la presente escritura, el señor JAI
2 ME LLERAS RIANO, por los derechos que repre-
3 senta en su calidad de GERENTE GENERAL de-
4 la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., confor-
5 me consta de su nombramiento debidamente -
6 inscrito y aceptado que se agrega a es-
7 ta minuta como documento habilitante : --
8 S E G U N D A :- ANTECEDENTES:- a) Por escritu-
9 ra pública otorgada ante el Notario Prime-
10 ro del Cantón Quito, el trece de Diciem -
11 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, ins-
12 crita en el Registro Mercantil de este Cantón el
13 once de Enero de mil novecientos ochenta y
14 cinco, se constituyó la compañía S.G.S. -
15 DEL ECUADOR S.A., con un capital social de-
16 DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez -
17 mil acciones, ordinarias, nominativas y de un
18 valor de un UN MIL SUCRES cada una; b) Por
19 escritura pública otorgada el diecinueve -
20 de Diciembre de mil novecientos ochenta y
21 ocho ante el Notario Primero del Cantón -
22 Quito DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, inscri-
23 ta en el Registro Mercantil del Cantón -
24 Guayaquil, el nueve de Mayo de mil novecien-
25 tos ochenta y nueve, la compañía cambió su
26 domicilio en la ciudad de Quito a la ciudad
27 de Guayaquil y reformó sus estatutos sociales;
28 c) La Junta General Extraordinaria de Accio-



1 nistas de la compañía, en sesión ce -
2 lebrada el diez de Noviembre de -
3 mil novecientos ochenta y nueve, por
4 unanimidad de votos acordó refor
5 mar el Artículo Tercero y el li
6 teral (a) del Artículo Décimo -
7 de los Estatutos sociales, dicha re
8 forma fué instrumentada por escri
9 tura pública otorgada ante el -
10 Notario Vigésimo Cuarto d e l -
11 Cantón Guayaquil, ABOGADO FRANCIS -
12 CO XAVIER YCAZA GARCES , el dos
13 de Octubre de mil novecientos -
14 noventa . d) La Junta General Extra-
15 ordinaria de Accionistas de la
16 C o m p a ñ í a en sesión celebra
17 da el veinticinco de Octubre -
18 mil novecientos noventa por una
19 nimidad de votos a c o r d ó -
20 d e j a r sin efecto y sin -
21 valor a l g u n o la reforma -
22 de estatutos acordada en la
23 sesión del diez de Noviembre-
24 de mil novecientos ochenta y
25 nueve y acordar u n a nue
26 va reforma de estatutos en su
27 Artículo Tercero y el literal-
28 (a) del Artículo Décimo Quin

1 to de los Estatutos Sociales.-TERCE
2 RA:- REFORMA DE ESTATUTOS :- C o n -
3 los antecedentes expuestos el -
4 señor J A I M E L L E R A S R I A Ñ O
5 a nombre y representación en -
6 su calidad de G E R E N T E -
7 G E N E R A L de la compañía S.-
8 G.S. DEL ECUADOR S.A., declara: -
9 P R I M E R O :- Que se deja sin efec
10 to y sin valor alguno la reforma-
11 de estatutos acordado en la sesión
12 del diez de Noviembre de mil -
13 novecientos ochenta y nueve, y-
14 de igual forma la escri
15 tura pública otorgada el dos -
16 de Octubre de mil novecientos -
17 noventa ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto ABOGADO FRANCISCO XAVIER-
19 YCAZA GARCES.- S E G U N D O :- Q u e -
20 se reforma el Artículo Terce-
21 ro y el literal (a) del -
22 Artículo Décimo Quinto de los
23 estatutos sociales en los tér-
24 minos constantes en la copia
25 certificada del Acta de Jun-
26 ta General Extraordinaria de ac
27 cionistas de la compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.
28 A., celebrada el veinticinco de Noviembre de-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa, a las dieciseis horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida De Las Americas, en el primer piso del Edificio Mecanos, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía S.G.S. DEL ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes socios: Doctor José Alvear Icaza, representando nueve mil novecientas noventa y seis acciones de propiedad de la Société Générale de Surveillance Holding S.A.; y, representando también una acción del señor Bernhard Paul; según consta de las cartas poderes presentadas; y, señor Abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, representando una acción del señor Serge Pahud; una acción del señor Pierre-Luc Bron; y, una acción del señor Jean-Paul Marty-Lavauzelle, según consta de las cartas poderes presentadas, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los Accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía acordado en la sesión de Junta General celebrada el día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; y, 2.- Nueva reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Para que presida la sesión se designa al Doctor José Alvear Icaza y de Secretario actúa el Gerente General, señor Jaime Lleras Riaño. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades de Ley. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha hecho ciertas observaciones a la reforma de los Estatutos Sociales acordados en la sesión de Junta General del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, lo que pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó dejar sin efecto y sin valor alguno las reformas a los Estatutos Sociales acordados en la sesión del diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y que constan elevadas a escritura pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, por lo que también se deja sin efecto y sin valor alguno tal escritura pública. Acto seguido el Presidente pone a consideración de la sala el segundo punto del orden del día y manifiesta que es necesario reformar el el Objeto Social de la Compañía y el tiempo de duración del Gerente General y del Sub-Gerente en términos legales y aceptables a lo establecido por la Superintendencia de Compañías. La Junta luego de deliberar sobre el particular acordó por unanimidad de votos reformar el Artículo relacionado con el Objeto Social y el Artículo que trata sobre la duración del periodo del Gerente General y Sub-Gerente, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.

OBJETO.- La Compañía tiene por objeto la prestación de asistencia técnica en inspección, análisis, control, muestreo y certificación de calidad, cantidad y peso de todo tipo de productos del suelo, industriales y consumo, para entidades pública y privadas, naturales o jurídicas. También prestará sus servicios y asistencia técnica en la supervisión de obras navales, movimiento de mercancías, carga y descarga, almacenamiento, embalaje, fumigación y demás actividades relacionadas con las operaciones de cargas marítimas y aéreas. Prestará también sus servicios de asistencia técnica en la evaluación de daños y pérdidas de toda clase de bienes; y, servicios de asistencia técnica, comercial y administrativa en cada una de las áreas mencionadas anteriormente. Para el desarrollo de su objeto, la Compañía podrá: 1.- Representar o agenciar en el Ecuador a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividad sea análoga o complementaria a su objeto social; 2.- Participar en licitaciones o propuestas públicas o privadas; 3.- Comprar o vender toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los fines sociales; y, en general, podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su objeto principal y permitidos por la Ley". Y reformar el literal (a) del Artículo Décimo Quinto, el mismo que dira: " ARTICULO DECIMO QUINTO.- a.- Nombrar por el período de tres años al Gerente General y al Sub-Gerente y fijar sus remuneraciones". No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia todos los concurrentes.

DR. JOSE ALVEAR ICAZA
PRESIDENTE

SR. JAIME LLERAS RIANO
SECRETARIO

AB. CARLOS JULIO ARSEMENA A.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, Octubre 25 de 1990.

Jaime Lleras Riano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, Marzo 29 de 1991

Señor Don
JAIME LLERAS RIANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacer conocer a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía SGS DEL ECUADOR S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ratificar a usted como GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de un año.

Como Gerente General de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

SGS DEL ECUADOR S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 13 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el 11 de enero de 1985. Por Escritura Pública otorgada el 19 de diciembre de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 09 de Mayo de 1989 la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Muy atentamente,

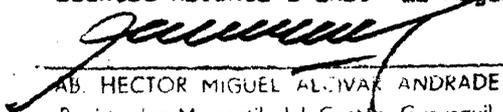
AB. CARLOS JULIO AROSEMENA A.
Presidente de la Sesión

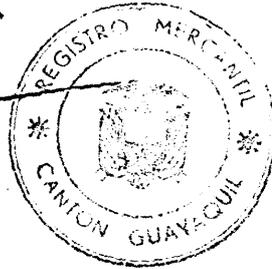
Acepto el cargo. Guayaquil, 29 de Marzo de 1991.

JAIME LLERAS RIANO

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nom-

bramiento de GERENTE GENERAL de SGS DEL ECUADOR S.A. a
foja 13.102, número 4.583 del Registro Mercantil y an-
tado bajo el número 8.088 del Repertorio.- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De-
fensa Nacional.- Guayaquil, quince de mayo de mil nove-
cientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





090-30

6

1 mil novecientos noventa que se agrega a es-
2 ta minuta como documento habilitante. Agre-
3 que usted, señor Notario las demás cláusu
4 las de estilo para la perfecta validez de-
5 este instrumento.- f) CARLOS JULIO AROSEMENA-
6 A., ABOGADO , Registro número setecientos se
7 tenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE-
8 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- Yo, el -
9 Notario, doy fé que después de haber leído-
10 en alta voz, toda esta escritura al compa
11 reciente éste la aprueba y suscribe conmigo
12 el Notario, en un solo acto.-

13

14

15 p. CIA. S.G.S. DEL ECUADOR S.A.

16

17 JALME LLERAS RIAÑO.
18 GERENTE GENERAL

18

19 Pasaporte PE 019220

20

RUC: 1790666565001

21

22

23

24

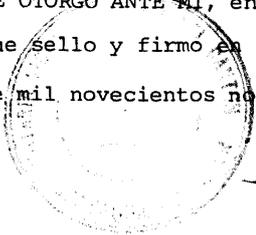
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero éste CUARTO TESTIMONIO,
que sello y firmo en ésta ciudad de Guayaquil, el veintiuno de Mayo
de mil novecientos noventa y uno.-



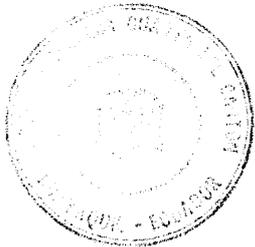
El Notario

[Signature]

AB. FRANCISCO YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE:Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz respectiva, que la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA S.G.S., otorgada el día 2 de Octubre de 1.990, se deja sin efecto.-Guayaquil, 21 de Mayo de 1.991.-



Ab. Francisco M. Vazquez Garcia
NOTARIO XXIV

DOY FE:Que en esta fecha he tomado nota la márgen de la matriz otorgada ante el Notario Titular, la Resolución Número:91-2-1-1-0001505 del 6 de Junio de 1.991, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA S.G.S. DEL ECUADOR S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, Junio 10 de 1.991.-



María E. Ponce de Ordeñana
Ab. María E. Ponce de Ordeñana
NOTARIA SUPLENTE XXIV

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0001505, dictada el 6 de Junio de 1.991 por el Subintendente de Derecho Societario de la Ig

tendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de S.G.S. DEL ECUADOR S. A. de fojas 17.411 a 17.420, número 6.248 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.890 del Repertorio de Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 18.490 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Mediante Resolución No.91.2.1.1.0001505, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Junio de 1.991; se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía S.G.S DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Diciembre de 1.984.

Quito, a 27 de Junio de 1.991.



Jorge Humberto Cevallos
D. Jorge Humberto Cevallos
NOTARIO ABOGADO